322

DECRETO N. 26614.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

POR EL CUAL SE ACUERDA JUBILACION EXTRAORDINARIA A LA SEÑORA BLANCA SALCEDO DE FIORE.-

Asunción, 31 de ~~Abril~~ Mayo de 1.948.-

N° 4742.

VISTA: la presentación de la señora Blanca Salcedo de Fiore (Exp.M.H. N° 2535/47), en la que solicita la jubilación extraordinaria que le corresponde en mérito a los diez años, cinco meses y diez y seis días de servicios prestados en el Magisterio Nacional; el certificado médico expedido por el Servicio Médico Escolar; el dictámen favorable del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera, de acuerdo con el art. 1° del Decreto-Ley N° 14.029, del 11 de Junio de 1.946 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1°.-Acuérdase jubilación extraordinaria mensual por la suma de Gs. 29.-VEINTINUEVE GUARANIES, a la señora Blanca Salcedo de Fiore, en mérito a los diez años, cinco meses y diez y seis días de servicios prestados en el Magisterio Nacional.-

Art.2°.- Impútese la presente erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art.3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Natalicio González — Hellmuth

NB.